



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA  
25 DE JULIO DE 2019.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veintiuna horas del día veinticinco de julio de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: Dña. María Salud Navajas González (PSOE), D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE), Dña. Ana Belén Camas Sánchez (PSOE), D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE), Dña. Francisca Moreno Obrero (PSOE), D. Rafael Fenoy Santiago (PSOE), D. José María Estepa Ponferrada (PP), D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP), Dña. Jennifer Márquez Santiago (PP), D. Florentino Garasa García (PP) y Dña. Cristina Lucas Fernández (IU), asistidos por el Sr. Secretario Acctal. D. Fernando Valverde de Diego, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 19 de julio de 2019.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2019.**

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro ha observado algún error material o de hecho; no siendo así, queda aprobado el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 27 de junio de 2019.

**2.- TOMA DE POSESIÓN DE DÑA. SERAFINA SARA GÓMEZ MAGDALENO, COMO  
CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

Por la Secretaría se informa sobre lo dispuesto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los concejales electos, cuyo tenor literal es el siguiente: "En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos".

Asimismo se informa que por la Secretaría del Ayuntamiento se ha procedido a la comprobación de la credencial remitida por la Junta Electoral de Zona y se ha verificado que la Sra. Gómez ha formulado las declaraciones correspondientes en el Registro de Intereses, conforme mara la Ley.

Tras ello, se informa que la fórmula de juramento o promesa se encuentra recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y que procederá a nombrar a la Sra. Gómez, para que, levantándose de su asiento, conteste a la pregunta que él formule, respondiendo "sí, prometo"



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

o “sí, juro”.

En base a lo señalado, el Sr. Secretario formula la siguiente pregunta: Dña. Serafina Sara Gómez Magdaleno, “¿juráis o prometéis, por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Posadas, con lealtad al Rey; y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”

- Dña. Serafina Sara Gómez Magdaleno: “Sí, juro”.

El Sr. Secretario informa que una vez realizado el juramento, la Sra. Gómez queda investida como Concejal de este Ayuntamiento.

### **3.- DAR CUENTA DE LA ADSCRIPCIÓN CONCRETA DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN A LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ASUNTOS GENERALES Y A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.**

Por el Sr. Secretario se dio lectura de los distintos escritos presentados por los portavoces de los grupos políticos municipales, al orden de lo establecido en el artículo 125.c) del ROF, en cuanto a la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de las mismas en representación de cada grupo, resultando lo siguiente:

#### **GRUPO POLÍTICO PSOE:**

##### **Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales:**

Primer titular: Dña. María de la Salud Navajas González  
Suplente del primer titular: Dña. Francisca Romero Obrero  
Segundo titular: D. Juan Antonio Palacios Álvarez  
Suplente del segundo titular: Dña. Ana Belén Camas Sánchez  
Tercer titular: D. Manuel Pulido Vizcaíno  
Suplente del tercer titular: D. Rafael Fenoy Santiago

##### **Comisión Especial de Cuentas:**

Primer titular: Dña. María de la Salud Navajas González  
Suplente del primer titular: Dña. Francisca Romero Obrero  
Segundo titular: D. Juan Antonio Palacios Álvarez  
Suplente del segundo titular: Dña. Ana Belén Camas Sánchez  
Tercer titular: D. Manuel Pulido Vizcaíno  
Suplente del tercer titular: D. Rafael Fenoy Santiago



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

### GRUPO POLÍTICO PP:

#### Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales:

Primer titular: D. José María Estepa Ponferrada  
Suplente del primer titular: D. Florentino Garasa García  
Segundo titular: D. Francisco Antonio Yamuza Benítez  
Suplente del segundo titular: Dña. Jennifer Márquez Santiago

#### Comisión Especial de Cuentas:

Primer titular: D. José María Estepa Ponferrada  
Suplente del primer titular: D. Florentino Garasa García  
Segundo titular: D. Francisco Antonio Yamuza Benítez  
Suplente del segundo titular: Dña. Jennifer Márquez Santiago

### GRUPO POLÍTICO IU:

Dña. Cristina Lucas Fernández.

El Pleno Corporativo quedó debidamente enterado.

### **4.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES, A EFECTOS LABORALES PARA EL AÑO 2020.**

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 18 de julio de 2019, que dice textualmente lo siguiente:

#### **“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

*Siendo necesario solicitar a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía la determinación de las fiestas locales para el próximo año 2020, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO**

*Primero.- Proponer como fiestas locales en este municipio para el año 2020 las siguientes:*

- 4 de mayo (Lunes).
- 8 de Septiembre (Martes).



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

*Segundo.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.”*

Procediéndose a la votación del punto, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

### **5.- APROBACIÓN DE SUBSANACIÓN DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE POSADAS.**

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 18 de julio de 2019, que dice textualmente lo siguiente:

#### **“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

*Visto el escrito con RE 10.333, de fecha 23 de diciembre, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en relación a la subsanación de deficiencias y TR del PGOU de Posadas.*

*Visto asimismo el informe emitido por el Sr. Secretario Acctal. de este Ayuntamiento, se propone al Pleno la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO**

*Efectuar y aprobar la subsanación de deficiencias señaladas en el apartado tercero de los fundamentos de derecho del documento fechado el 10 de diciembre de 2015, a los efectos previstos en el art. 33.2.b de la LOUA, dando traslado a la Delegación Territorial para su toma de conocimiento.”*

Dña. Cristina Lucas Fernández (IU) manifiesta que su formación no está conforme con el PGOU pues no da soluciones a los problemas de vivienda ni a las necesidades industriales de Posadas; añade que para ser congruente con lo anterior adelanta su voto en contra a la Propuesta.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) señala que catorce años son muchos para un instrumento de planeamiento; solicita, al igual que hizo en la Comisión Informativa, participación, y que el planeamiento sea fruto de todos y que se pregunte a todos los afectados; no se opone al punto porque considera que es positivo.

D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE) manifiesta que no se empezó hace catorce años, sino que se aprobó hace catorce años; se empezó a trabajar en el año 1999 con las Normas Subsidiarias y se celebraron reuniones con los diversos Grupos Políticos. Añade que la



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

situación ha cambiado mucho desde 2005 y que empresas que antes pedían que el suelo fuera urbanizable ahora piden que sea industrial. Indica que la Comisión Provincial de Urbanismo aprobó definitivamente con deficiencias ya subsanadas, el documento en diciembre de 2015, pero que en ese momento no se contaba con la mayoría absoluta para aprobarlo en Pleno. Finaliza señalando que habrá que ver si se hacen modificaciones sustanciales o un nuevo PGOU, y que uno de los objetivos será desarrollar suelo industrial.

Procediéndose a la votación del punto, con doce votos a favor (7 PSOE y 5 PP) y uno en contra (1 IU), se acuerda aprobar la Propuesta antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

### **6.- REVISIÓN DEL PLAN LOCAL DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES.**

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 18 de julio de 2019, que dice textualmente lo siguiente:

#### **“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

*Visto el documento de fecha 23 de abril de 2019, suscrito por el Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, relativo a la actualización del catálogo de medios y recursos del Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales del Término Municipal de Posadas.*

*En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5.1.4 in fine del Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO**

*Primero.- Aprobar la actualización del catálogo de medios y recursos del Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales del Término Municipal de Posadas.*

*Segundo.- Remitir copia de dicho catálogo y recursos a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.”*

Procediéndose a la votación del punto, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

Seguidamente, se acuerda debatir y votar conjuntamente los puntos 7 y 8 del Orden del Día:



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

**7.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, PARA AUMENTAR EL GASTO DESTINADO A SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES CULTURALES Y DE ACCIÓN SOCIAL.**

**8.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, PARA EL ESTABLECIMIENTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS PARA ADEPO Y ANIVIDA.**

El Sr. Secretario da lectura a las Propuestas de Alcaldía dictaminadas favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 18 de julio de 2019, que dice textualmente lo siguiente:

**“PROPUESTA DE ALCALDÍA A PLENO DE LA CORPORACIÓN**

*Visto el informe de Intervención del expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:*

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo al siguiente detalle:

**APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE AUMENTAN:**

<b>APLICACION</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
231-48000	SERVICIOS SOCIALES-OTRAS SUBVENCIONES	11.250
330-48900	CULTURA-TRANSFERENCIA A ASOCIACIONES	5.000
	<b>TOTAL</b>	<b>16.250</b>

**RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO:**

<b>BAJAS EN APLICACIONES DE GASTO</b>	<b>IMPORTE</b>
8700 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	16.250
<b>TOTAL</b>	<b>16.250</b>

**SEGUNDO.** Remitir Acuerdo al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de créditos se considerará definitivamente





Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

**“PROPUESTA DE ALCALDÍA A PLENO DE LA CORPORACIÓN**

Visto el informe de Intervención del expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo al siguiente detalle:

**A) APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN:**

<b>APLICACION</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
241-48001	Desarrollo-Subvenciones	2.250
170-48902	Medio Ambiente-Subvenciones	2.625
	<b>TOTAL</b>	<b>4.875</b>

**B) RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO: REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	4.875
	<b>TOTAL</b>	<b>4.875</b>

**SEGUNDO.** Remitir Acuerdo al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

D. José María Estepa Ponferrada, portavoz del Grupo Municipal PP, presenta las siguientes **ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN**, a las Propuestas de Alcaldía antes transcritas, respectivamente:

**“SUSTITUIR LA PROPUESTA POR EL SIGUIENTE PUNTO:**

1. Dejar sobre la mesa el punto para que mediante los trámites e informes técnicos oportunos



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

*se incremente la cuantía de la modificación de créditos, de manera que se dote a la partida de Servicios Sociales-Otras subvenciones con 15.000 euros y la partida de Cultura-Transferencia a otras asociaciones dotarla con 8.000 euros.”*

### **“SUSTITUIR LA PROPUESTA POR EL SIGUIENTE PUNTO:**

- 1. Dejar sobre la mesa el punto para que mediante los trámites e informes técnicos oportunos se incremente la cuantía de la modificación de créditos, de manera que se dote a la partida Medio Ambiente-Transferencia a Anivida de 5.000 euros y se dote a la partida de Desarrollo-Transferencia a Adepo de 5.000 euros.”*

Dña. María de la Salud Navajas González (PSOE) señala que este equipo de gobierno ha dejado claro en la pasada legislatura su apoyo al asociacionismo maleno con la creación de líneas de subvenciones que antes no existían, culturales y sociales, con el incremento de las deportivas y con la creación de líneas específicas de convenios nominativos de ADEPO y ANIVIDA. Indica que se trata del crédito relativo al 75 % de las subvenciones. Añade que el criterio de Intervención no permite que las subvenciones no sean en concurrencia competitiva.

D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE) manifiesta que hay dos compromisos que se mantienen: incrementar paulatinamente las dotaciones para las asociaciones y el estudio de los convenios específicos.

Procediéndose a la votación de las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal PP, no resultan aprobadas al arrojar éstas el siguiente resultado: seis votos a favor (5 PP y 1 IU) y siete votos en contra (7 PSOE).

A continuación, procediéndose a la votación de los puntos, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar las Propuestas de Alcaldía antes transcritas y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en las mismas.

### **9.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN “APOYO AL SECTOR DEL ACEITE DE OLIVA EN ANDALUCÍA”.**

Dña. María Salud Navajas González, portavoz del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la Propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 18 de julio de 2019, que dice textualmente lo siguiente:

*“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Posadas, desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN:***

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*El aceite de oliva está atravesando una importante crisis de precios que está originando que*





## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

*los precios se encuentren por debajo de los costes de producción.*

*Andalucía cuenta con 1,5 millones de hectáreas de olivar repartidas por más de 300 municipios y ocupando a 200.000 olivareros profesionales, que generan cada año unos 18,7 millones de jornales. Es un sector que en la provincia de Córdoba ocupa 365.000 hectáreas repartidas por todos los municipios de nuestra provincia; ocupando a 40.000 olivareros profesionales; generando anualmente 5 millones de jornales y produciendo una riqueza que supera los 800 millones de euros, lo que representa el 60% de la producción agraria en Córdoba.*

*Sin embargo, a pesar de que Andalucía es la principal región productora en el ámbito internacional, cuenta con los precios en origen más bajos de toda la UE e incluso llegando a situarse por debajo de los costes de producción que es de 2,70 euros/kg.*

*Una situación injustificada a la que no se encuentra una clara explicación, ya que la cosecha oleícola se ha mantenido en las dos últimas campañas cerca de las 3.250.000 toneladas de producción de aceite de oliva mundial.*

*Según los datos oficiales, los productores oleícolas recibieron en febrero de 2019 2,38 euros de media por litro de aceite, frente a los 3,4 euros de hace un año, continuando la tendencia bajista durante el presente año 2019 hasta bajar a un 44% (una media de 1,99€/kg en la primera semana de junio).*

*Estos precios que se están registrando en origen y que se encuentran por debajo de los costes de producción, suponen una práctica abusiva, que repercute negativamente en uno de los principales tejidos productivos de nuestra región. El olivar tradicional es un modelo productivo que ha sido reconocido por la PAC, originando el actual patrimonio social y económico de nuestra región y posicionándose como protagonista de la dieta mediterránea.*

*Estos valores medioambientales y sociales que representan las plantaciones tradicionales merecen una diferenciación en el mercado y un apoyo adicional.*

*En definitiva, consideramos que es de justicia reivindicar y apoyar estas consideraciones que afectan de manera tajante a todos los municipios olivareros andaluces, en defensa de un modelo del olivar tradicional y unos precios justos que dignifiquen la renta de nuestros agricultores y el futuro de nuestros pueblos.*

*Por todo lo dicho, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Posadas somete a votación la siguiente **MOCIÓN** para aprobar los siguientes **ACUERDOS**:*

- 1. Apostar por una verdadera vertebración de sector, trabajando por la mejora de los canales de comercialización del aceite de oliva y aceituna de mesa, apoyando y promoviendo la creación de estructuras que permitan la oferta y refuercen la postura negociadora de los productores frente al reducido número de agentes de compras. El sector productor debe hacerse hueco cada vez más importante en la comercialización y distribución de sus producciones.*
- 2. Reunirse con el sector y abanderar la lucha por unos precios razonables del aceite de oliva, propiciando la implicación de las tres administraciones competentes: Comunidad*



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

*Autónoma, Gobierno de España y Unión Europea.*

3. *Instar a las administraciones competentes a actualizar los precios de activación del almacenamiento privado de aceite dada la grave distorsión del mercado debido a los bajos precios.*
4. *Luchar por la revalorización del aceite de oliva como producto de calidad evitando que se convierta en un producto reclamo.*
5. *Instar al Gobierno a que incluya al olivar tradicional en las ayudas asociadas de la PAC.*
6. *Mejorar los mecanismos de regulación de los mercados (ley de cadena agroalimentaria, contratos tipos homologados obligatorios). Se tiene que establecer una excepción a la Ley de Competencia de la UE para permitir que los agricultores tengan la posibilidad de negociar colectivamente los precios. Evitar prácticas abusivas y desleales como la venta a pérdidas, incorporando a la ley el establecimiento de unos precios mínimos para agricultores ligados a los costes de producción.*
7. *Establecer mecanismos de control de calidad y sanciones para evitar fraudes al consumidor, así como su formación.”*

D. José María Estepa Ponferrada, portavoz del Grupo Municipal PP, presenta la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN**, a la Propuesta de Alcaldía antes transcrita:

**“Adicionar un nuevo Punto de Acuerdo:**

8. *Todas las Administraciones e Instituciones, en el ámbito de sus competencias y responsabilidades, responderán de forma coordinada en apoyo del sector del Aceite de Oliva, adoptando, en virtud de sus responsabilidades, medidas que permitan impulsar los instrumentos necesarios para abordar situaciones de crisis como las que actualmente sufre, respondiendo así al acuerdo alcanzado por unanimidad en el seno del Consejo Andaluz del Olivar.”*

Procediéndose a la votación de la enmienda presentada por el Grupo Municipal PP, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la misma.

A continuación, procediéndose a la votación de la Propuesta del Grupo Municipal Socialista, una vez introducida la enmienda del Grupo Municipal PP, se aprueba la misma, asimismo por unanimidad: adoptándose por tanto los siguientes **ACUERDOS**:

1. *Apostar por una verdadera vertebración de sector, trabajando por la mejora de los canales de comercialización del aceite de oliva y aceituna de mesa, apoyando y promoviendo la creación de estructuras que permitan la oferta y refuercen la postura negociadora de los productores frente al reducido número de agentes de compras. El sector productor debe hacerse hueco cada vez más importante en la comercialización y distribución de sus producciones.*



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

2. Reunirse con el sector y abanderar la lucha por unos precios razonables del aceite de oliva, propiciando la implicación de las tres administraciones competentes: Comunidad Autónoma, Gobierno de España y Unión Europea.
3. Instar a las administraciones competentes a actualizar los precios de activación del almacenamiento privado de aceite dada la grave distorsión del mercado debido a los bajos precios.
4. Luchar por la revalorización del aceite de oliva como producto de calidad evitando que se convierta en un producto reclamo.
5. Instar al Gobierno a que incluya al olivar tradicional en las ayudas asociadas de la PAC.
6. Mejorar los mecanismos de regulación de los mercados (ley de cadena agroalimentaria, contratos tipos homologados obligatorios). Se tiene que establecer una excepción a la Ley de Competencia de la UE para permitir que los agricultores tengan la posibilidad de negociar colectivamente los precios. Evitar prácticas abusivas y desleales como la venta a pérdidas, incorporando a la ley el establecimiento de unos precios mínimos para agricultores ligados a los costes de producción.
7. Establecer mecanismos de control de calidad y sanciones para evitar fraudes al consumidor, así como su formación.
8. Todas las Administraciones e Instituciones, en el ámbito de sus competencias y responsabilidades, responderán de forma coordinada en apoyo del sector del Aceite de Oliva, adoptando, en virtud de sus responsabilidades, medidas que permitan impulsar los instrumentos necesarios para abordar situaciones de crisis como las que actualmente sufre, respondiendo así al acuerdo alcanzado por unanimidad en el seno del Consejo Andaluz del Olivar.

### **10.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IU PARA “PONER SOLUCIÓN, A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, A LA FALTA DE SERVICIO EN LA ESTACIÓN DE TRENES DE POSADAS”.**

Dña. Cristina Lucas Fernández, portavoz del Grupo Municipal IU, da lectura a la Propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 18 de julio de 2019, que dice textualmente lo siguiente:

*“Dña. CRISTINA LUCAS FERNÁNDEZ, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía del Ayuntamiento de POSADAS, presenta a consideración del Pleno para su debate y aprobación la siguiente*

#### **MOCIÓN**

*Poner solución, a la mayor brevedad posible, a la falta de servicio en la Estación de trenes de Posadas.*



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

*La pasada semana se publicó en el diario Córdoba la siguiente carta:*

*"Soy una cliente fija de Renfe desde mayo 2008, cuando trasladaron mi puesto de trabajo de Córdoba a Posadas. El tren de media distancia Jaén-Cádiz es mi medio de transporte durante estos once años.*

*He de decir que rara vez el tren de las 16.02 horas llega a Posadas en hora; casi siempre trae un retraso de entre 5 y 10 minutos; retraso al que ya estoy más que acostumbrada; pero a lo que no me acostumbro es a esperar bajo el sol de las cuatro de la tarde de junio, lo que llevamos de julio y posiblemente agosto; pues la estación de Posadas, que depende del gestor de infraestructuras, ADIF, está cerrada desde las dos y media de la tarde, y a veces todo el día por falta de personal; que está disfrutando de unas merecidas vacaciones.*

*En estos once años he cursado varias reclamaciones, por varios motivos; y bien dan la llamada por respuesta o responden con cartas tipo que no dicen nada; a ver si por aquí me hacen un poco más de caso."*

*Esto y otras muchas cosas nos deben hacer pensar que el pueblo de Posadas está cada vez más abandonado por parte de sus gobernantes.*

*Permitir que se cierre la Estación de trenes es algo que considerábamos impensable y que como Ayuntamiento no podemos permitir, más si consideramos el servicio de cercanías como elemento de conexión entre municipios vecinos y nuestra capital, así como herramienta fundamental para combatir la despoblación y desaparición que se viene viviendo de los pueblos.*

*Por todo ello, propongo que, por este Pleno Municipal, se tomen los siguientes*

### ACUERDOS

- 1. Que a la mayor urgencia posible se solucione la falta del servicio en la Estación.*
- 2. Dar traslado y exigir a ADIF que tome las medidas oportunas para que la Estación de Posadas no quede desatendida."*

Procediéndose a la votación del punto, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta del Grupo Municipal IU antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

A continuación, se acuerda debatir y votar conjuntamente los puntos 11 y 12 del Orden del Día:



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

**11.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IU PARA LA “CREACIÓN DE COMISIÓN DE EMPLEO”.**

**12.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IU PARA LA “CREACIÓN DE COMISIÓN DE VIVIENDA”.**

Dña. Cristina Lucas Fernández, portavoz del Grupo Municipal IU, da lectura a las Propuestas, dictaminadas favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 18 de julio de 2019, que dicen textualmente lo siguiente:

*“Dña. CRISTINA LUCAS FERNÁNDEZ, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía del Ayuntamiento de POSADAS, presenta a consideración del Pleno para su debate y aprobación la siguiente*

**MOCIÓN**

*Creación de Comisión de Empleo*

**ESPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El empleo es uno de los motores principales de la sociedad, siendo un deber y un derecho a la vez, tal y como recoge nuestra Constitución. En este sentido, uno de los deberes fundamentales del Ayuntamiento ha de ser el de velar por el mismo, no solo como impulsor de la economía o del crecimiento, sino como factor de bienestar social y dignificante de las ciudadanas y ciudadanos.*

*En la actualidad, Posadas cuenta con una tasa de desempleo del 15% aproximadamente, pero la salvaguarda de empleo no puede limitarse únicamente al número de personas desempleadas, puesto que hay otras muchas variables de interés, como la calidad del empleo, las oportunidades emergentes, el emprendimiento, la sostenibilidad, la igualdad de oportunidades,... y por todo ello, proponemos los siguientes*

**ACUERDOS**

- 1. Creación de la Comisión de Empleo, presidida por el Sr. Alcalde y compuesta por los siguientes miembros: tres miembros del Grupo Político PSOE, dos del Grupo Político PP y uno del Grupo Político IU Andalucía.*
- 2. La periodicidad con la que se reunirá dicha comisión será trimestralmente.”*

*“Dña. CRISTINA LUCAS FERNÁNDEZ, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía del Ayuntamiento de POSADAS, presenta a consideración del Pleno para su debate y aprobación la siguiente*

**MOCIÓN**





## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

### Creación de Comisión de Vivienda

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Derecho universal a una vivienda, digna y adecuada, como uno de los derechos humanos, aparece recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 25, apartado I y en el artículo 47, capítulo tercero del título primero de Derechos y Deberes Fundamentales de nuestra propia Constitución.*

*Desde que se enunciaran estos dos preceptos en materia de vivienda, la realidad de la misma ha evolucionado de una forma muy distinta, pasando la vivienda de ser un bien de uso a un bien es especulación y rentabilidad económica a servicio del "lobby inmobiliario". Esta situación es algo que también padecen las personas que viven en Posadas.*

*Desde la Asamblea Local de Izquierda Unida Andalucía creemos que son muchas las actuaciones que, desde el Ayuntamiento, se pueden llevar a cabo en línea con los dos artículos recogidos anteriormente, es por ello que proponemos los siguientes*

#### **ACUERDOS**

- 1. Creación de la Comisión de Vivienda, presidida por el Sr. Alcalde y compuesta por los siguientes miembros: tres miembros del Grupo Político PSOE, dos del Grupo Político PP y uno del Grupo Político IU Andalucía.*
- 2. La periodicidad con la que se reunirá dicha comisión será trimestralmente."*

D. José María Estepa Ponferrada (PP) manifiesta sus dudas sobre el contenido real que se puede dar a las mismas pero se muestra a favor de la propuesta; considera que en la primera sesión que se celebrara habría que ver cómo dotarlas de contenido al igual que, por ejemplo, se hace en el Consejo Local de Medio Ambiente u otros.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) señala, al igual que ya hizo en la Comisión Informativa, que la forma de la Propuesta es la de una Comisión Informativa de Asuntos Generales en la que cual no cabe la participación ciudadana. Añade que en esta Comisión Informativa de Asuntos Generales, en la que están todos los Grupos Políticos, pueden tratarse los temas de ambas Comisiones. Manifiesta que no cree conveniente crear dos formalidades más, pues sería duplicar o triplicar la Comisión General ya existente y en la que pueden tratarse esos asuntos.

Procediéndose a la votación de las Propuestas del Grupo Municipal IU antes transcritas, con seis votos a favor (5 PP y 1 IU) y siete votos en contra (7 PSOE), no resultan aprobadas.

#### **13.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), dice textualmente lo siguiente:





## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

### **CONTRATACIONES:**

- OFERTAS DE EMPLEO Programa Emplea 30+
  - 1 Peón Forestal 6 meses
  
- OFERTAS DE EMPLEO Programa Emplea 45+/55+
  - 1 Peón Forestal 7 meses
  - 1 Mantenedor Edificios 6 meses
  
- PLAN EMPLEO SOCIAL (IPBS)
  - 4 Peones Mantenimiento 3 meses
  - 1 Auxiliar Administrativo 3 meses
  
- OFERTAS DE EMPLEO
  - 2 Taquilleras piscina 2 meses y 10 días.
  - 3 Socorristas piscina 2 meses y 10 días.
  - 6 monitores natación 2 meses.
  - 1 animadora socio cultural 6 meses.
  
- PROFEA
  - 4 OFICIALES 1 MES
  - 29 PEONES 15 DIAS

**TOTAL: 53 CONTRATOS.**

### **SUBVENCIONES:**

Tu Primer Empleo (Diputación)	3.330,00 €
Equipos Inventariables Protección Civil (Diputación)	3.170,20 €
Subv. Modernización Electrónica (Diputación)	2.045,00 €
Subv. Participación Ciudadana (Diputación)	3.075,00 €
Subvención en especie (Junta de Andalucía)	Vehículo Urbanismo.

### **Información Institucional:**

**AYUNTAMIENTO:** A vuestra entera disposición el nuevo equipo de gobierno municipal, para citas llamar al Ayuntamiento.

**JUNTA DE ANDALUCÍA:** Comenzamos las reuniones de trabajo con l@s Delegad@s provinciales.

- Araceli Cabello (Agricultura, Ganadería, pesca y Desarrollo Sostenible). Le hemos transmitido las reivindicaciones, sugerencias y preocupaciones que nos han hecho llegar nuestras empresas locales a la vez que hemos repasado los temas municipales pendientes y de futuro para Posadas, tales como Depuradora, Punto Limpio, caminos rurales y vías pecuarias, actuaciones en la Sierrezuela o Plan Infoca, entre otras.



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

**UNIVERSIDAD:** La Sierrezuela será una de las 5 sedes de la “Noche Europea de los Investigadores” en el mes de septiembre.

**DEPORTE:** TORNEO FÚTBOL 4x4 (Benjamín y alevín).

Pista multideporte El Barrio y Los Olivos. Abiertas Inscripciones gratuitas.

Abiertas las inscripciones para el Triatlón. Este año el 29 de septiembre.

**MEDIO AMBIENTE:** Reactivado el servicio GRATUITO de recogida de enseres. Llamar al Ayuntamiento. Concienciación y colaboración ciudadana.

**VIVIENDA:** Hasta el 1 de agosto en servicios sociales, está abierto el plazo para solicitar ayudas para rehabilitación de viviendas y edificios.

### **Agenda:**

- Ludoteca Verano en Rivero (Julio/Agosto/septiembre). Por la mañana en el Centro Vecinal.
- Bibliopiscina. Lunes a viernes por la tarde.
- KDD Califas. (este domingo).
- Este fin de semana: Verbena de Santiago.
- Fin de semana que viene: verbena barriada Salud.
- Agosto: Programa de Actividades para las noches de verano.

### **14.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Conoce el Pleno, de manera sucinta, las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, y que son las que van desde la número 714/2019, de fecha 3 de junio de 2019, hasta la número 930/2019, de 19 de julio de 2019, ambas inclusive.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36.1 del Reglamento Orgánico Municipal y 91.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, concluido el examen de los asuntos y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo político desea someter a la consideración plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que se acompañaba a la convocatoria; no presentándose asunto alguno.

### **15.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

PREGUNTA.- D. José María Estepa Ponferrada (PP): Qué criterios se siguen para publicar las ofertas de empleo público, pues unas se publican pero otras no; sí se publican en el tablón de edictos pero no siempre en las distintas redes sociales. Pide que se publiquen todas, pues es una herramienta que llega a muchas más personas.



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE) señala que, con independencia de que las contestaciones se harán en la sesión siguiente, y que las publicaciones cumplen con las bases respectivas, la diferencia es que a las contrataciones masivas (planes de empleo de la Junta o Monitores de Nación, por ejemplo) se les da un plus de publicación precisamente por dicho carácter.

No habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas y cincuenta y ocho minutos. CERTIFICO.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO ACCTAL.

(Firmado electrónicamente al pie)